

## CAPÍTULO XXXVIII

---

I. Destiérrese á los Infantes Doña Carlota y Don Francisco. — Mal estado de la Hacienda pública. — El general Seoane contra Ofalia. — Ministerio del Duque de Frias. — Dimisión de Narváez. — Legislatura de 1838. — El voto particular de Seoane y Olózaga. — Pronunciamiento de Sevilla dirigido por Córdoba y Narváez. — Intervención que tuvo en aquel suceso don Manuel Cortina. — Exposición de la Junta sevillana á la Reina Gobernadora. — Proclama del Conde de Cleonard. — Contéstale Córdoba. — Fuga de los dos generales pronunciados. — Caída del Duque de Frias. — Forma Ministerio don Evaristo Pérez de Castro. — Suspéndense las sesiones de Cortes. — Crisis parcial. — Disuelve las Cortes Cristina. — II. Las elecciones generales de 1839. — Comunicación de Espartero dando cuenta de haberse firmado el convenio de Vergara. — Felicitación dirigida á la Reina por los diputados. — Proyecto de ley referente á los fueros de las Provincias Vascongadas y de Navarra. — Abrázanse el general Alaix y Olózaga en el salón de sesiones. — Concordia pasajera. — Otra crisis parcial. — Voto de censura al Gobierno. — Nueva suspensión de las sesiones de Cortes. — Omnipotencia de Espartero. — Disuelve las Cortes Cristina para proteger á los moderados. — El manifiesto del Más de las Matas. — Los ministros contra Linaje. — Espartero contra los ministros. — Triunfo del Gobierno en las elecciones para las Cortes de 1840.

### I

Deseosos los liberales avanzados de tener á su frente un caudillo de importancia, dirigiéronse al general Espartero, que no aceptó el puesto, alegando sus deberes militares; entonces pensaron en el Infante Don Francisco, marido de la Infanta Doña Carlota. Uno y otra eran enemigos de los moderados, veían con disgusto la predilección que por ellos mostraba la Regente, y hubiesen contribuído al cambio de la política. Halagó el cargo á Don Francisco, pero no llegó á ejercerlo, pues temeroso el Gobierno de lo que pudiera sobrevenir obtuvo de Cristina que le desterrase, así como á la Infanta Doña Carlota, no obstante los inolvidables servicios que ésta la prestara cuando deshizo en San Ildefonso la trama absolutista, por la cual intentó privarse de la Corona á Isabel II.

Sólo un Gobierno fuerte podía adoptar medida tan violenta; pero el presidido por el Conde de Ofalia se hallaba débil y vacilante. Su administración era desastrosa y nunca como entonces se encontró tan exhausto de medios el erario público. Quejábanse los generales de que el ejército carecía de vestuario y aun de víveres; los obispos, de que no recibía sus asignaciones el clero parroquial; los funcionarios, de que no se cumplían los servicios del Estado por no distribuirse

las consignaciones respectivas. Un diputado llegó á decir en el Congreso, cuando se reanudaron las tareas legislativas, que á algunos reos de muerte se les fusiló por los soldados en vista de la falta de fondos en los tribunales ordinarios para la ejecución de la justicia.

La situación era insostenible, y el general Seoane se encargó en las Cortes de llevar la voz de los descontentos.

« Yo que observo, — dijo — comparo y recuerdo, veo nublado el horizonte, veo siniestros anuncios, y si no acudimos en su remedio podremos envolvernos todos en una misma ruina. Yo veo un trastorno social encima; veo los mismos síntomas, las mismas pasiones, las mismas personas, las mismas cosas que prepararon los movimientos anteriores y nos condujeron al borde del precipicio. El partido que se llama victorioso está expuesto, si Dios no lo evita, á ser víctima de una espantosa revolución.»

No estalló la revolución; pero sí un motin en Cádiz que precipitó la caída de Ofalia, reemplazándole el día 6 de Septiembre de 1838 un Ministerio presidido por el Duque de Frías. Encargóse éste de la cartera de Estado, y de las de Gracia y Justicia, Hacienda, Marina, Comercio y Ultramar, Gobernación y Guerra, respectivamente, don Domingo Ruíz de la Vega, el Marqués de Montevirgen, don José Antonio Ponzoa, el Marqués de Vallgornera y don Juan Aldama. El último fué reemplazado pronto por el general Alaix, protegido de Espartero, á quien trató de halagarse, á fin de cohonestar el nombramiento de Narváez para la capitania general de Castilla la Vieja.

Narváez, en vez de dirigirse á Valladolid, que era el punto de su destino, entró en la Corte, al frente del ejército que mandaba, en el cual vieron los ministros un apoyo contra los liberales exaltados. Para amedrentarlos, fingieron aquéllos una conjuración que exigía fuese reprimida por Narváez, y enterado éste de semejante intriga no quiso prestarse á ser cómplice de ella, ni á que se le malquistara con los progresistas; presentó su dimisión fundándola en el mal estado de su salud y retiróse á Loja. El futuro jefe de los moderados no se había aún decidido por ellos, como lo demuestran estas frases suyas, dichas antes de entrar en Madrid, donde vitoreó la Constitución del 37: «Defender la libertad y cumplir con mis obligaciones es deber mío, y tan dispuesto estaré á combatir la anarquía como el espíritu reaccionario. Juré defender lo que hay. La Constitución y sus consecuencias legítimas son mi altar de adoración. Jamás habrá otra cosa por mi voluntad.»

El mismo día en que se admitió la dimisión á Narváez publicaba la *Gaceta* una Real orden autorizándole para formar un ejército de 40,000 hombres, que dió origen á una violenta representación de Espartero contra tal medida, ahondándose con este motivo la enemistad latente entre los dos generales.

Sin rumbo fijo caminaba el Gobierno del Duque de Frías, contra el que hubo un motin en la Corte, cuando inauguraron las Cortes el 8 de Noviembre la legislatura de 1838. El discurso de la Corona contenía la afirmación de que los carlis-

tas recibían auxilios de algunos países extranjeros y confesaba, entre otras cosas, el desgraciado éxito conseguido por las armas liberales en las últimas acciones, y el mal estado de la Hacienda pública.

Obtuvo el señor Istúriz para la presidencia del Congreso 18 votos de mayoría sobre su contrincante el señor Zumalacárregui, y este dato indicó la escasa fuerza del Gobierno enfrente de la representación parlamentaria progresista. De ésta formaban parte Seoane y Olózaga, individuos de la comisión encargada de contestar al Mensaje, que presentaron el siguiente voto particular:

« Conformes en las ideas que contiene el anterior proyecto, lo hemos suscrito con nuestros apreciables y distinguidos compañeros de Comisión; pero no habiendo igual conformidad en que se dijese en aquél que no cabe ninguna especie de transacción con el rebelde Don Carlos ni con su familia; y creyendo nosotros, por las razones que en la discusión manifestaremos, que es de suma importancia y de urgente necesidad que el Congreso de diputados lo declare así del modo más solemne, nos vemos precisados á proponerle que al fin del párrafo segundo se sirva añadir estas palabras: « Y de concluir una guerra, en la que no cabe transacción ni acomodamiento de ninguna especie, con el rebelde Don Carlos ni con su familia. »

No sólo se aprobó este voto particular, sino una enmienda de Seoane en la que se proponía declarar que con la marcha administrativa seguida hasta entonces no era posible terminar la guerra civil ni hacer la felicidad de la Nación. Otra moción del mismo diputado fué aprobada, de la que resultó el descrédito de los moderados en cuanto á su gestión financiera, que aparecía inmoral por todo extremo, evidenciándose el fraccionamiento de la mayoría y la situación ridícula en que con todo ello quedaban los ministros.

Contra éstos se levantó la ciudad de Sevilla, que acordó nombrar una Junta, presidida por el general Córdova, á la sazón residente en aquella ciudad, y dirigir una enérgica exposición á la Reina. A Córdoba, á pesar de sus antecedentes moderados, le propuso don Manuel Cortina, comandante de un batallón de la milicia nacional sevillana y autor de la exposición referida, que entre otros párrafos contenía los siguientes:

« No hay ramo de la administración que no esté más ó menos mal desempeña-



Manuel Cortina.

do, porque los empleos se dan al favor, al proselitismo, al pandillaje, ó tal vez en premio de la prostitución ó en cambio del oro; la probidad, la inteligencia, los dilatados y buenos servicios, la más irreprochable conducta, considerada en cualquier concepto, el mérito, en fin, no son garantías suficientes para que los empleados públicos no teman quedar al día siguiente abandonados á la mendicidad, por depender sólo del capricho de un ministro. La vida, la propiedad, la libertad de los españoles están al arbitrio de jefes militares que cuando les place declaran las provincias en estado excepcional, y sin más requisitos adquieren el salvoconducto para allanar el domicilio de los ciudadanos, sorprender sus secretos, destruir su crédito, sumirlos en calabozos, deportarlos ó fusilarlos. A las corporaciones populares, como diputaciones provinciales y ayuntamientos, se procura desacreditar, arrancarlas sus atribuciones y reducirlas á un estado insignificante y poco noble, limitando sus facultades á elegir maestros de escuela y á cuidar de la policía urbana; estas tendencias no tienen otro objeto que ridiculizar uno de los pocos simulacros de libertad que nos quedaron y que hasta los déspotas respetaron siempre en España. Al pueblo se le ha engañado con la promesa de darle paz, orden y justicia; tan imaginarios han sido estos bienes como las ficciones de un poeta. Hasta la constitución es mentira mientras acoja V. M. á los que hoy obtienen su confianza, porque es mentira también que la juraron con intención de cumplirla.

» Vuestro Gobierno, débil á la par que orgulloso, insultante y cobarde á un mismo tiempo, inepto y tenaz á la vez, está aborrecido del pueblo; su sistema destruye las instituciones que juró sostener; tiene en la indignancia á todas las clases del Estado, á pesar de las facultades más amplias que le prodigaron las Cortes más condescendientes, y ni un solo recurso ha sabido encontrar para atender á sus obligaciones. Este cúmulo de males que han traído sobre nuestra patria el Ministerio de Diciembre y el actual, que es una emanación suya, sostenidos ambos por una camarilla con más simpatías extranjeras que nacionales, y por hombres á quienes el País por un sentimiento espontáneo proscribió por dos veces; este cúmulo de males, que exige remedios eficaces y pronto, ha apurado el sufrimiento de los sevillanos.

» La Junta concluye rogando á V. M. ponga inmediato remedio á los males de la Patria, haciendo que se observe la Constitución, para lo que es paso preliminar no poner al frente de los negocios públicos á hombres que ya fueron por dos veces proscritos, y que vueltos á poner en juego es desairar, es insultar á las provincias todas que les proscribieron; ni á los que desprecian la Constitución que juraron, como los ministros actuales y los que les antecedieron desde Diciembre último hasta el día; y últimamente suplica que, usando V. M. de las facultades que la ley fundamental concede á la Corona, explore la voluntad nacional por los medios legalmente establecidos. En esta petición está tan interesada V. M. como el Trono de vuestra augusta hija y la Nación entera, que no defiende personas sino principios, y que no se sujetará al despotismo, sea la que quiera la mano que lo ejerza.»

Fuese porque creyera Córdoba prestar un servicio á la causa del orden, ó por su rivalidad con Espartero, resulta inexplicable que prestare su nombre á una causa revolucionaria, y aún que exigiese el asociar á ella al general Narváez. Este, que se dirigía á Loja, fué requerido en La Carlota por don Manuel Cortina para coadyuvar al movimiento, y no sin algunas vacilaciones encaminóse á Sevilla, donde los dos generales dictaron pronto medidas de gobierno.

El capitán general de Andalucía, Conde de Cleonard, que se hallaba en Cádiz, apresuróse á publicar una alocución para deshacer la obra de los sublevados. Decía en ella:

«Andaluces: Los generales Córdoba y Narváez, faltando á sus deberes como militares, á sus juramentos como diputados; abusando de la confianza de sus conciudadanos, y ciegos por su desmedida ambición y por vengar resentimientos personales, han levantado en Sevilla el estandarte de la rebelión y han turbado la paz de estas afortunadas provincias, pretendiendo introducir en ellas una nueva guerra civil con todas las calamidades que la acompañan. No déis oídos á sus falaces palabras; sabed que sólo tratan de haceros víctimas de una terrible dictadura.»

Contestóle Córdoba con otra alocución en la que, hablando de su contrario, se expresaba así:

«El Conde de Cleonard, faltando completamente al pudor y á la verdad como hombre de bien, á la vigilancia y á la prudencia como autoridad, y falto de valor como militar para correr al peligro allí donde su deber y las circunstancias le reclamaban, se ha constituido en un imprudente calumniador; y prostituyendo la alta dignidad de que está revestido, su educación y todos los miramientos que hubieran debido refrenarle, insulta con infames denuestos á dos generales que se habían encargado de salvar á Sevilla y á los intereses del orden público de la completa anarquía y orfandad en que su mismo detractor los abandonara.»

De una parte, el aislamiento en que el resto de España dejó á los generales Córdoba y Narváez, y de otra, la llegada á Sevilla de una columna de tropas, mandada por Cleonard, hizo que aquéllos se pusieran á disposición del Gobierno tratando de explicar su conducta, para lo cual emprendieron la marcha á Madrid. No llegaron á la Corte, pues habiendo recibido durante el viaje noticias evidentemente exageradas respecto al castigo que pensaba imponérseles, cambiaron de rumbo refugiándose Córdoba en Portugal y Narváez en Tánger.

Cayó el Duque de Frías, por ser insostenible su situación en el Parlamento, y substituyóle don Evaristo Pérez de Castro, que se encargó de la presidencia y de la cartera de Estado. Para Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Comercio y Ultramar, Gobernación y Hacienda, fueron nombrados, respectivamente, don Lorenzo Arrazola, el general Alaix, don José María Chacón, don Antonio Hompanera de Cos y don Pío Pita Pizarro.

Dedicada á éste circuló una composición, atribuida por Mesonero Romanos á don Jacinto de Salas y Quiroga, que decía así:

Sublime señor don Pio,  
 de quien yo nunca me río  
 temeroso de un navío  
 que me arrastre á Santa Cruz (1);  
 Por cuya gracia infinita  
 en esta tierra maldita  
 tan sólo al nombre de Pita  
 surge un tesoro de luz...  
 Enjuga este llanto mío,  
*don Pio;*  
 calma el furor que me agita,  
*don Pio Pita;*  
 pues á tu piedad me agarro,  
*don Pio Pita Pizarro;*  
*don Pio,*  
*don Pio Pita,*  
*don Pio Pita Pizarro.*

El programa del nuevo Gobierno reduciase á la terminación de la guerra civil. Al efecto, pidió á las Cortes y obtuvo de ellas una quinta de 40,000 hombres, una requisa de 6,000 caballos y una contribución extraordinaria de guerra. Conseguido su propósito, quiso evitarse los riesgos de las discusiones parlamentarias, y suspendió las sesiones de las Cortes el 9 de Febrero de 1839 por medio del siguiente decreto:

« Considerando las graves atenciones que en el día ocupan á mi Gobierno, especialmente las que hacen relación á la próxima campaña, que deseo se emprenda con el mayor esfuerzo, para poner pronto término á la deplorable guerra que consume á la Nación; que los muy dignos representantes de ella, después de una larga y trabajosa legislatura en el año último, llevan ya reunidos tres meses de la presente, con no menos molestia de sus personas que perjuicio ó desatención de sus propios negocios; y que su presencia en las provincias ha de ser muy interesante para reanimar, si fuese necesario, el espíritu de los pueblos, que aunque siempre fué leal, constante y esforzado, como de españoles, podrá recibir todavía mayor impulso ó más atinada dirección con el ejemplo y el consejo de los escogidos depositarios de su confianza, en nombre de mi excelsa hija, Doña Isabel II, como Reina Gobernadora del Reino, conforme al artículo 26 de la Constitución, y conviniendo con el parecer de mi Consejo de ministros, he venido en decretar lo siguiente:

« Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura, sin perjuicio de que continúen tan pronto como lo permitan las causas que me mueven á suspenderlas.

» Tendréislo entendido y lo comunicaréis á las Cortes. — YO LA REINA GOBERNADORA. — *En Palacio, á 8 de Febrero de 1839.* — A don Evaristo Pérez de Castro, presidente del Consejo de ministros.»

(1) De Tenerife.

No vivió, sin embargo, en paz el Gabinete, pues estalló la desunión entre sus individuos, originando una crisis que hizo abandonar sus carteras á los señores Pita Pizarro, Chacón y Hompanera de Cos, siendo reemplazados por don José Primo de Rivera, don Casimiro Vigodet y don Juan Martín Carramolino. Y como en el teatro de la guerra se avecinaban trascendentales sucesos, á fin de preparar su solución acordóse disolver las Cortes, cuya inutilidad era conocida, para que viniesen otras de mayor altura, publicándose en su consecuencia el correspondiente decreto el día 1.º de Junio del mismo año.

## II

El resultado de las elecciones generales de 1839 fué un triunfo para el partido liberal, que consiguió llevar al Congreso una considerable mayoría. Inauguraron las Cortes sus sesiones el día 31 de Agosto, y el 4 de Septiembre, cuando los diputados hallábanse discutiendo las actas, subió á la tribuna el ministro de la Guerra para dar lectura de la siguiente comunicación del general Espartero:

« Comandancia general de los Ejércitos reunidos. — Secretaría de campaña. — Excmo. Sr.: Paso á manos de V. E. copia del Convenio que, en virtud de las facultades con que me ha revestido el Gobierno de S. M., he celebrado con el teniente general don Rafael Maroto, jefe superior que fué de las fuerzas enemigas.

» En su consecuencia han concurrido hoy á esta villa cinco batallones y dos escuadrones de la división castellana; tres batallones y cuatro compañías con un escuadrón de la división guipuzcoana; ocho batallones de la división vizcaína y cuatro piezas obuses de á 12, de montaña, cuyas fuerzas formaron en unión con las del Ejército que está á mis órdenes; y puesto á su frente las arengué con toda la efusión de mi corazón, manifestándolas que todos los españoles, la Patria y la Reina las mostrarían un eterno agradecimiento por el acto grandioso de unirse fraternalmente al Ejército de mi mando para consolidar la paz, tan deseada de todos.

» Repetidas aclamaciones de unas y otras tropas justificaron la pureza de los sentimientos; y dando yo un público abrazo al general Maroto, como señal de reconciliación que debía unir á los que hasta hoy



habían estado en guerra abierta, dispuse formasen pabellones, á fin de que unos y otros se entregasen libremente al placer y regocijo impreso en sus semblantes y precursor de los venturosos días que han de seguirse, alejando para siempre el germen de la discordia que ha hecho correr á torrentes la sangre preciosa de españoles por españoles, de hermanos por hermanos.

» Yo no dudo de que el resto de las fuerzas guipuzcoanas que actualmente se hallan sobre la línea de San Sebastián, se prestarán igualmente al Convenio celebrado, y espero que seguirán el mismo ejemplo las divisiones alavesa y navarra.

» Me apresuro, Excmo. Sr., á dar á V. E. conocimiento de tan extraordinario como glorioso suceso, para satisfacción de S. M. y de la Nación entera, que me prometo coronará en breve con el inmarcesible lauro de verse inopinadamente feliz, publicándose la paz y la unión por todos sus pueblos, sin ajenas intervenciones para el arreglo de sus diferencias. Dios guarde á V. E. muchos años. — *Cuartel general de Vergara, 31 de Agosto de 1839.* — EL DUQUE DE LA VICTORIA. — Excelentísimo señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra.»

Gran entusiasmo produjo esta comunicación y, aunque el Congreso no estaba aún constituido, levantóse el señor Olózaga y pronunció algunas elocuentes frases dirigidas á ensalzar el importantísimo hecho de que daba cuenta el general Espartero, realizado sin intervención de las naciones extranjeras. Apresuróse la discusión de las actas, fué elegido don José María Calatrava presidente del Congreso y, firmada por 83 diputados, se presentó una proposición para que se felicitase á la Reina en los siguientes términos:

« Señora: El Congreso de los diputados, que acaba de constituirse solemnemente, se apresura á dirigir su voz á V. M. para felicitarla por el fausto y extraordinario suceso de Vergara, que, debiendo contribuir tan poderosamente á afianzar el Trono legítimo, promete á la nación española una paz gloriosa y estable y el triunfo completo de las instituciones que se ha dado.

« Todas las provincias han recibido con señales las más positivas y espontáneas de una alegría sin ejemplo en esta época la noticia de haber dejado las armas y reconocido al Gobierno de V. M. los que en las Vascongadas le habían hecho hasta aquí la guerra; y por todas partes se muestra la merecida y universal gratitud al ilustre general Espartero, que ha llevado á término feliz tan difíciles negociaciones.

» El Congreso no admira sólo en él, como otras veces, el valor, las cualidades militares y el singular prestigio á que se deben en tanta parte los días de gloria que ha dado á la Patria el valeroso y constante Ejército nacional, sino también la destreza con que se ha conducido en tan grave crisis; la prudencia tan difícil de guardar en ciertas ocasiones; la entereza y la resolución tan necesarias en otras; y, sobre todo, ese sentimiento, tan esencialmente español, de amor á la independencia de su país, del que todos sin distinción han participado, y que ha hecho inútiles por lo menos ajenas garantías, y ese profundo y sincero respeto que en momentos tan decisivos y solemnes ha mostrado á la Constitución y á los



poderes del Estado, que en vez de amenguar aumenta el valor de su palabra empeñada.

» Esa palabra prodigiosa de un soldado español que ha bastado para que dos ejércitos enemigos se abracen, á ejemplo de su General, con mutua y absoluta confianza, la mira, Señora, el Congreso como una gran deuda nacional y está resuelto por su parte á pagarla, no sólo con la debida fidelidad sino con cuanta generosidad quepa en el círculo de sus facultades. Así que, no sólo ratificará si es necesario los empleos y grados de aquéllos á quienes por el convenio de Vergara les han sido reconocidos, sino que, con preferencia á cualquier otro asunto, por grave y urgente que sea, se dedicará á examinar el proyecto de ley que el Gobierno de V. M. ha tenido á bien anunciarle sobre los fueros de las Provincias Vascongadas, dispuesto á otorgar todo lo que, sin oponerse á la Constitución vigente, pueda contribuir á su prosperidad. Mientras tanto, tiene el Congreso la honra de participar á V. M. la seguridad de que el objeto de sus deliberaciones será siempre la pacificación general, que sólo puede considerarse completa y duradera cuando se consultan y concilian del mejor modo posible los intereses, las costumbres y las tradiciones de las diversas provincias que componen la Monarquía española.

» Entonces podrá satisfacer V. M. más fácilmente que hasta ahora el constante anhelo que siempre la ha animado por la felicidad de los españoles, y podrán éstos disfrutar todas las ventajas del Gobierno constitucional, por el que tantos y tan costosos sacrificios han hecho en varias épocas, y principalmente en la presente. Así el cielo guarde la interesante vida de V. M. para bien de la España.»

Aprobóse esta proposición, y se relegó á segundo término el contestar al Mensaje de la Corona, dándose prioridad al asunto referente á los fueros de las Provincias Vascongadas.

Tres proyectos se presentaron; el del Gobierno, el de la mayoría de la Comisión correspondiente, y un voto particular suscrito por la minoría de dicha Comisión. Después de largos debates y mutuas transacciones, aprobóse por unanimidad el siguiente proyecto de ley:

« Artículo 1.º Se confirman los fueros de las Provincias Vascongadas y de Navarra, sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía.

Artículo 2.º El Gobierno, tan pronto como la oportunidad lo permita y oyendo antes á las Provincias Vascongadas y á Navarra, propondrá á las Cortes la modificación indispensable que en los mencionados fueros reclame el interés de las mismas, conciliado con el general de la Nación y la Constitución de la Monarquía, resolviendo entretanto provisionalmente y en la forma y sentido expresados las dudas y dificultades que puedan ofrecerse, dando de ello cuenta á las Cortes.»

Con motivo de los debates á que dió lugar este proyecto de ley, ocurrió un hecho en el salón de sesiones digno de ser recordado. Discutían los señores Oló-

zaga y Alaix, ministro de la Guerra éste, enemistados de antiguo, y conmovido el último por las frases de aquél levantóse del banco y fué á su encuentro, abrazándose los dos en medio de las aclamaciones de los diputados y de los concurrentes á las tribunas. «Este es el abrazo de Vergara»,—dijo el general Alaix,—cuyo ejemplo siguieron otros muchos representantes, pareciendo que aquel acto de fraternidad ahogaría los gérmenes de antiguas discordias entre los llamados á procurar el bien de la Nación.

El presidente, señor Calatrava, con acento conmovido, pronunció estas palabras:

«Señores: Este día me recompensa de treinta años de trabajos y padecimientos. Ahora es cuando más me glorío de ser español; yo felicito al Congreso; yo felicito al País por el grandioso espectáculo que acaban de darle sus representantes. Son españoles; españoles eran también los que en los campos de Vergara después de una lucha fratricida, comenzada acaso por no haberse entendido al principio, depusieron las armas y se abrazaron, sin pacto ninguno especial, sin ninguna garantía, fiándose los unos de la palabra de los otros y sin necesidad de que ningún extraño interviniera.

» Españoles son también los que ahora con sangre española, en el calor de uno de los debates más empeñados que he visto, en la mayor irritación de los ánimos, deponen una cosa que acaso es más que deponer las armas; deponen sus pasiones, se calman, se sobreponen á su misma convicción, y á las dulces voces de unión y de paz se abrazan y se ponen de acuerdo. Señores, repito, este momento para mí premia cuanto he padecido. Este momento hace envanecerme de ser español, y ésta será también una lección para los que en Europa nos creen no merecedores de la libertad, ó poco preparados para ella.»

Aquella concordia fué pasajera, ya que entre la mayoría y el Gobierno no podía existir acuerdo alguno, como se vió prontamente al discutirse la contestación al Mensaje de la Corona. Rudos fueron los debates sostenidos con tal ocasión, y aunque la causa ministerial fué defendida hábilmente por el ministro Arrazola, no pudo éste contrarrestar el formidable empuje de sus valiosos adversarios.

Recurrió Pérez de Castro al vulgar recurso de suspender los periódicos de oposición, amenazando con medidas restrictivas y violentas que sólo condujeron á una crisis parcial por virtud de la que abandonaron sus cargos los ministros de Hacienda, Gobernación y Marina, proveyéndose únicamente la primera secretaría de las citadas, conferida á don José San Millán. Continuaron las protestas contra aquella solución que nada resolvía en definitiva, y el general Alaix, para facilitar otra más conforme á los deseos de los liberales, dimitió su puesto de ministro de la Guerra. En vez de surgir la crisis total, como debía esperarse, reemplazó al dimitente don Francisco Narváez, Conde de Yumuri, emparentado con el general del mismo apellido, que se había hecho sospechoso á los liberales por su enemistad con Espartero, á la sazón ídolo de aquéllos y en quien tenían puestas sus esperanzas. Exasperóse la mayoría del Congreso y, firmada por 101 dipu-

tados, entre los que figuraban Argüelles, Madoz, Caballero, Mendizábal, Cortina, Bautista Alonso, Francisco Serrano, Fuente Andrés, Joaquín María López, Alcalá Zamora, Surrá y Rull, Feliú y Méndez Vigo, presentóse esta proposición:

« Considerando que la principal garantía que los pueblos tienen, para conservar y defender su libertad y los derechos que la Constitución declara, consiste en que no puedan exigirse ni cobrarse las contribuciones que no sean notadas ó autorizadas por las Cortes;

» Considerando que los ministros han infringido ya el artículo de la Constitución que consigna expresamente este derecho, y que es probable, atendida su actual conducta, persistan en este sistema de arbitrariedad;

» Considerando que los representantes de la Nación no cumplirían con el más importante y sagrado de los deberes que su noble encargo les impone, si no se opusieran por todos los medios legales que están á su alcance á la violación de la ley fundamental, y si no advirtieran con tiempo á los pueblos del peligro que corren sus libertades por las demasías del poder;

» Considerando, en fin, que para llevar este imprescindible deber es necesario adoptar en las presentes circunstancias disposiciones enérgicas y eficaces, para evitar ó contener los males que á la libertad y á la Patria amenazan inminentemente;

» Pedimos al Congreso se sirva acordar:

» El Congreso de diputados declara que los españoles no están obligados á pagar contribuciones, arbitrios ni otra especie de impuestos, empréstitos ó anticipación que no hayan sido votados ó autorizados por las Cortes, según el art. 73 de la Constitución.

» *Madrid, 31 de Octubre de 1839.* »

La proposición, que era gravísima por su trascendencia, implicaba el natural voto de censura al Gobierno. Llegó á aprobarse en votación nominal por una mayoría abrumadora, y Cristina contestó á ella con el siguiente decreto:

« A fin de reorganizar el Gabinete del modo más conveniente á los graves y urgentísimos asuntos que deben al presente ocuparle en bien del Estado, ya en la asidua asistencia en las discusiones de los Cuerpos colegisladores, ya en lo concerniente á los adelantamientos de la guerra, se suspenden las sesiones de Cortes hasta el 20 de Noviembre de este año. »



Pascual Madoz.

Imprudente era tal medida y reveladora de la fuerza palaciega que tenían los moderados. Trataban éstos de atraerse á Espartero y adulábanle bajamente como lo demuestra el que cuando tomó posesión del ministerio de la Guerra el Conde de Yumuri dirigióse á aquél pidiéndole órdenes para la provisión y renovación de los cargos militares. Además, envióle una nota concebida en los términos siguientes:

- « 1.º ¿Qué conducta deberá guardarse con Córdoba?
- 2.º ¿Cuál con Narváez?
- 3.º El ministro de Estado es el eco de Viluma y Ofalia.
- 4.º El de Hacienda no se presta lo bastante y debe estar identificado con el de Guerra, pues de lo contrario lo pasaríamos mal de recursos.
- 5.º Hubert ¿merece alguna consideración?
- 6.º Aldama ¿deberá continuar empleado?
- 7.º ¿Se coloca á Cleonard?
- 8.º ¿Se cree conveniente que continúe por ahora este subsecretario?
- 9.º En el caso de deberse mudar, ¿habría inconveniente en que lo reemplace el oficial mayor Varela?
10. ¿Cuál de los generales ó brigadieres empleados deberá relevarse y por quién?
11. ¿Cuáles de los de cuartel no deberán ser empleados?»

Contestóle Espartero mencionando su propósito de no mezclarse en la designación de las personas que hubieran de componer el Gabinete, dejando á la Corona ejercer libremente el uso de sus prerrogativas, eligiendo á los hombres que hubiesen de regir el timón del Estado con la honradez, justicia y sabiduría exigidas por las circunstancias; y en cuanto á los demás extremos consultados, debía decir sólo que como general en jefe estaría completamente satisfecho si se le atendía con lo necesario para poder terminar la guerra (1).

Durante el interregno parlamentario proveyéronse las carteras de Marina y Gobernación, que fueron adjudicadas, respectivamente, á los antiguos moderados don Manuel Montes de Oca y don Saturnino Calderón Collantes, y para que no cupiera ya duda acerca de la política que pensaba seguir la Reina Gobernadora, al llegar el día 18 de Noviembre disolvió el Congreso de los diputados, acordando renovar la tercera parte de los senadores. Señalóse para la reunión de las nuevas Cortes el 18 de Febrero del año siguiente, 1840, y el decreto en que así se resolvía fundábase en lo expuesto por el Consejo de ministros respecto á la necesidad de consultar á la voluntad nacional, atendidos los grandiosos acontecimientos que habían cambiado en absoluto la marcha de las cosas públicas.

Como se ve, Cristina arrojaba francamente la máscara liberal, presentándose como amparadora del partido moderado, lo cual constituía una verdadera provo-

(1) Aún continuaba la lucha con la facción de Cabrera.

cación á los elementos que más se habían distinguido en la defensa del Trono de su hija.

Excitáronse los ánimos contra aquella arbitraria disolución de las Cortes, que demostraba poco ó ningún respeto á la voluntad pública, de la que eran obra, y aumentóse la confusión con una carta publicada en *El Eco del Comercio* por el general Linaje, amigo y secretario del Duque de la Victoria. Diósele el nombre de *Manifiesto del Más de las Matas* por su importancia y por el sitio en que aparecía fechada, que era el cuartel general de Espartero.

Comenzaba Linaje doliéndose del encono de los partidos y de que no se hubiesen retirado los proyectos presentados á las Cortes, para evitar la creencia que atribuía á los ministros un empeño en imponer su voluntad. Y terminaba así:

« Conviene advertir que éstos no son más que juicios de un buen deseo, una opinión aislada que no envuelve la censura, ni de los ministros ni de los diputados, porque extraño el Duque de la Victoria á todo lo que no es su principal misión, carece de todos los antecedentes necesarios para calificar los hechos y sólo quiere que el público se convenza de que toda voz que se esparza sobre su intervención en los negocios del Estado se halla falta de fundamento y de verdad; *que por su opinión particular no se hubiesen disuelto las Cortes*, pudiendo éstas y los consejeros, según su concepto, haber hermanado los extremos; que menos ha influido en remociones que tiene por perjudiciales mientras el funcionario cumple con su deber; que tampoco ha ofrecido sostener con la fuerza actos que sean contrarios á la Constitución de 1837, al Trono de Isabel II y á la Regencia de su augusta madre; y que, firme en sus principios y tan amante de la independencia nacional, como celoso de que se acaten y respeten aquellos caros objetos, no espera se atreva nadie á combatirlos, ni, por lo tanto, que se quiera distraer al Ejército de su principal atención, que es la de destruir á los feroces enemigos armados que todavía retrasan la pacificación general, lo cual debería haber sido un freno para las pasiones y parciales intereses; á fin de que no sirviesen de instrumento á la prolongación de la guerra.»

Indignáronse los ministros cuando fué conocido este documento y presentaron sus dimisiones, que Cristina no admitió, prestándose á escribir ella misma á Espartero para que desautorizara al general Linaje y aun le castigase por haber tomado su nombre. Contestóla Espartero recordando el hecho de que algunos de sus ministros — Montes de Oca igualmente que Yumuri — trataron de hacerle responsable de sus actos, así como otros actos relacionados con los sucesos políticos, y concluía diciendo:

« Tan poderosas razones me decidieron á prevenir á mi secretario de campaña que redactase el artículo de que se muestran ofendidos los secretarios del Despacho. Yo no alcanzo, Señora, el motivo, á menos que me esté negado manifestar una particular opinión en obsequio de mi necesario concepto, á fin de que los hombres que se han visto separados de sus destinos no me tengan por autor de su desgracia. Y no tema V. M. que nadie se atreva á ultrajar el Trono. El Ejército todo

y la masa general de la Nación sostienen su lustre, lo acatan y respetan, imponiendo á los turbulentos y á cuantos bajo diferentes formas quieran debilitar su esplendor.»

Quedó humillado el Gobierno y humillada quedó igualmente su protectora Cristina. Ya que no pudieron vengarse del Duque de la Victoria, cuyo prestigio temían, buscaron el desquite en las elecciones de diputados á Cortes, y de tal suerte se apretaron los resortes ministeriales que sólo consiguieron ser elegidos 70 candidatos de los pertenecientes al partido liberal.

---